



Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

Trinidad 01 Marzo del 2024

INVITACIÓN.

Estimado Señor CONSRUCCTORA M&E DE R.L

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Copán, a través del Señor Alcalde Municipal Salvador Mata Chinchilla, hace de manera formal la invitación para presentar su cotización para la "REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACION, CUNETEO Y BALASTRADO DE CALLE HACIA SECTOR PRODUCTIVO DENOMINADO EL CHORIZO EN CASCO URBANO, TRINIDAD COPAN" de este Municipio, la cual deberá ser entregada o enviada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día 04 de marzo del 2024, a las 2:00 pm, en sobre cerrado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

1. Formato de Cotización, que incluye el listado de actividades a cotizar.
2. Precios - horas

La obra deberá ser ejecutada en un tiempo máximo de 2 meses calendario, a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Esperando su cotización para el día solicitado, y de la manera más cordial, atentamente

Sr. Salvador Mata Chinchilla
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Unidad Autorizada
Infraestructura



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

Trinidad 01 Marzo del 2024

INVITACIÓN.

Estimado Señor INVERSIONES Y TRASPORTES FLORES

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Copán, a través del Señor Alcalde Municipal Salvador Mata Chinchilla, hace de manera formal la invitación para presentar su cotización para la "REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACION, CUNETEO Y BALASTRADO DE CALLE HACIA SECTOR PRODUCTIVO DENOMINADO EL CHORIZO EN CASCO URBANO, TRINIDAD COPAN" de este Municipio, la cual deberá ser entregada o enviada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día 04 de marzo del 2024, a las 2:00 pm, en sobre cerrado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

1. Formato de Cotización, que incluye el listado de actividades a cotizar.
2. Precios - horas

La obra deberá ser ejecutada en un tiempo máximo de 2 meses calendario, a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Esperando su cotización para el día solicitado, y de la manera más cordial, atentamente

Sr. Salvador Mata Chinchilla
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Unidad Autorizada
Infraestructura



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

Trinidad 01 Marzo del 2024

INVITACIÓN.

Estimado Señor CONSTRUCTORA LOPEZ

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Copán, a través del Señor Alcalde Municipal Salvador Mata Chinchilla, hace de manera formal la invitación para presentar su cotización para la "REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACION, CUNETEO Y BALASTRADO DE CALLE HACIA SECTOR PRODUCTIVO DENOMINADO EL CHORIZO EN CASCO URBANO, TRINIDAD COPAN" de este Municipio, la cual deberá ser entregada o enviada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día 04 de marzo del 2024, a las 2:00 pm, en sobre cerrado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

1. Formato de Cotización, que incluye el listado de actividades a cotizar.
2. Precios - horas

La obra deberá ser ejecutada en un tiempo máximo de 2 meses calendario, a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Esperando su cotización para el día solicitado, y de la manera más cordial, atentamente

Sr. Salvador Mata Chinchilla
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Unidad Autorizada
Infraestructura



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L



COTIZACION

VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, SERVICIOS DE FLETES
Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS

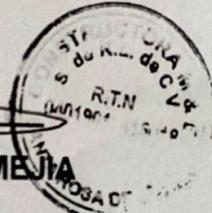
RTN: 04019011415018 Email: myeconstructora10@gmail.com Dulce Nombre Copan

CLIENTE: Municipalidad de Trinidad Copán

FECHA: 04/03/24

LUGAR DE ENTREGA: _____

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
				UNITARIO	
	Volqueta volvo	1	hrs	1,400.00	1,400.00
	Patrol CH	1	hrs	2,600.00	2,600.00
	Betro	1	hrs	1,400.00	1,400.00



LUZ MARIA LOPEZ MEJIA
ADMINISTRADORA

Cel. 9821-7653



Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

ACTA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES.

PROYECTO: "REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACION, CUNETEO Y BALASTRADO DE CALLE HACIA SECTOR PRODUCTIVO DENOMINADO EL CHORIZO EN CASCO URBANO, TRINIDAD COPAN".

El día de hoy 04 de marzo del 2024, a las dos (2:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se han recibido las cotizaciones, tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, en donde los cotizantes son:

1. CONSTRUCTORA LOPEZ
2. INVERSIONES Y TRASPORTES FLORES
3. CONSRUCCTORA M&E DE R.L
4. _____
5. _____

Todos ellos presentando en tiempo y forma sus respectivas cotizaciones.

Posteriormente se hará aperturaran las mismas para su respectivo análisis.

Srta. Berenice Contreras
Unidad Técnica Municipal

Sr. Salvador Mata Chinchilla
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Unidad Autorizada
Infraestructura



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

PROYECTO: "REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACION, CUNETEO Y BALASTRADO DE CALLE HACIA SECTOR PRODUCTIVO DENOMINADO EL CHORIZO EN CASCO URBANO, TRINIDAD COPAN".

Estimado(a) CONSTRUCCTORA M&E DE R.L
Su oficina.

El día 04 de marzo del 2024, a las dieciséis horas (4:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se ha adjudicado la obra tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por lo que se notifica que su oferta no es la más conveniente para esta Institución.

Sr. Salvador Mata Chinchilla
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Unidad Autorizada
Infraestructura



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

PROYECTO: "REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACION, CUNETEO Y BALASTRADO DE CALLE HACIA SECTOR PRODUCTIVO DENOMINADO EL CHORIZO EN CASCO URBANO, TRINIDAD COPAN".

Estimado(a) INVERSIONES Y TRASPORTES FLORES
Su oficina.

El día 04 de marzo del 2024, a las dieciséis horas (4:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se ha adjudicado la obra tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por lo que se notifica que su oferta no es la más conveniente para esta Institución.

Sr. Salvador Mata Chinchilla

Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Unidad Autorizada
Infraestructura



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

PROYECTO: "REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACION, CUNETEO Y BALASTRADO DE CALLE HACIA SECTOR PRODUCTIVO DENOMINADO EL CHORIZO EN CASCO URBANO, TRINIDAD COPAN".

Estimado(a) CONSTRUCTORA LOPEZ
Su oficina.

El día 04 de marzo del 2024, a las dieciséis horas (4:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, después de haber revisado todas las ofertas, se le comunica que Usted ha sido elegido para la ejecución de la obra en mención con un monto de (1,300/RETRO), (1,300.00/VOLQUETA / HRS), (2,600.00/PSTROL CH) tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, para que se presente a las oficinas Municipales a más tardar el día 11 de marzo del 2024, para la firma del Contrato y los respectivos trámites administrativos.

Sr. Salvador Mata Chinchilla
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Unidad Autorizada
Infraestructura



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACION, CUNETEO Y BALASTADO DE CALLE HACIA SECTOR PRODUCTIVO DENOMINADO EL CHORIZO EN CASCO URBANO, TRINIDAD COPÁN
N° 008-2024

NOSOTROS: SALVADOR MATA CHINCHILLA, mayor de edad, casado, Hondureño, del domicilio de **TRINIDAD COPÁN** con tarjeta de identidad número **0422-1966-00171**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trinidad del Departamento de Copán nombrado bajo acuerdo No **2617-2021** del pleno de consejeros del Consejo Nacional Electoral; según consta en el acta **74-2021** de la sesión extraordinaria celebrada en fecha **20 de diciembre de 2021**; publicada en diario oficial la gaceta de esa misma fecha, donde se declara electo en el Cargo, por un periodo comprendido de cuatro años y quien en lo sucesivo se denominara como **"ALCALDE"** y **CARLOS ADALID LOPEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con domicilio en **LA ENTRADA COPAN** con tarjeta de identidad numero **0506-1978-01152**, actuando en su condición de representante de la empresa **"INVERSIONES LOPEZ"**, quien en lo sucesivo se denominará como **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto : **REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACION, CUNETEO Y BALASTADO DE CALLE HACIA SECTOR PRODUCTIVO DENOMINADO EL CHORIZO EN CASCO URBANO, TRINIDAD COPÁN**, que estará regido por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: TRABAJO REQUERIDO. EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para LA ALCALDIA, el proyecto denominado **REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACION, CUNETEO Y BALASTADO DE CALLE HACIA SECTOR PRODUCTIVO DENOMINADO EL CHORIZO EN CASCO URBANO, TRINIDAD COPÁN**, para lo cual este proporcionará, Equipo y Maquinaria, necesaria para la ejecución de dicho proyecto.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato, tal como si estuvieran individualmente consignados en este. 1. La Oferta técnica y Económica presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por la ALCALDÍA 2. La Orden de Inicio.

CLAUSULA TERCERA: COSTOS UNITARIOS/PRECIOS DEL CONTRATO. LA ALCALDIA pagara a EL CONTRATISTA, por las obras objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo con el cuadro de costos unitarios siguientes:

No.	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	
				Unitario	Total
1	TERRACERIA /PATROL CH	HRS	10.4	L. 2,500.00	L.26,000.00
2	TERRACERIA/RETRO 310SJ	HRS	12.8	L. 1,300.00	L. 16,640.00
3	VOLQUETA VOLVO	HRS	16.4	L.1,300.00	L.21,320.00
TOTAL					L. 63,960.00

CLAUSULA CUARTA: LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. Los trabajos que amparan el presente contrato se ejecutaran en sector productivo denominado el chorizo en casco urbano de , Trinidad Copán.

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El monto de este contrato es por la cantidad de **SETETA Y TRES MIL, NOVECIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS EXACTOS.(L. 63,960.00)**; los desembolsos se cancelarán según avance de ejecución de la obra la cual será evaluada por estimaciones de avance y después de haber presentado un informe con registro fotográfico por parte de la supervisión de la Unidad Técnica Municipal.

CLAUSULA SEXTA: ASIGNACION PRESUPUESTARIA. Los gastos que ocasione este contrato se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria No. **15 02 004-001 000 23400 11-001-01-20-0160**

CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA OBRAS. Antes de que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos siguientes:

1. Constancia de Solvencia vigente del SAR.

CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO. LA ALCALDIA, supervisara la correcta ejecución de este contrato, por medio del supervisor Municipal, individual o firma supervisora que se nombre a efecto. El Supervisor vigilara, controlara y revisara todos los trabajos que realice **EL CONTRATISTA** independientemente de las atribuciones que confiere el Artículo 217, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

+504 8983-2048
+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com
trisama2005@gmail.com

TERRACERIA CHORIZO | 11 - marzo - 2024 | Salvador Mata



CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE TRABAJO. Después de suscrito el presente Contrato y previo a la emisión de la Orden de Inicio, **EL CONTRATISTA**, deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN** el Programa de Trabajo que será revisado, priorizado y aprobado por el Supervisor.

CLAUSULA DECIMA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO DEL CONTRATO. a) **ORDEN DE INICIO:** Las partes acuerdan, que la Orden de Inicio será librada por **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**, una vez que **EL CONTRATISTA**, cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Garantía de Cumplimiento del contrato y de Anticipo b) **PLAZO:** La vigencia del presente contrato, es de 2 MESES calendario, contados a partir de la orden de Inicio. c) **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos contratados, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la Orden de Inicio, emitida por **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo establecido, contados a partir de la Orden de Inicio, Plazo que estará sujeto a extensiones autorizadas por **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causas de fuerza mayor.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS. En observancia a lo dispuesto en las Normas de Ejecución Presupuestaria, el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PERSONAL. a) **EL CONTRATISTA**, queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **LA ALCALDIA** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA**, el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** deberá sustituirlos en el término de diez (10) días calendario. b) **EL CONTRATISTA** deberá designar un superintendente para la ejecución de las obras objeto de este contrato y una vez terminadas, durante el tiempo que la Alcaldía, lo considere necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones, que le correspondan. c) **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**, está exenta del pago de prestaciones y demás Derechos Laborales, al personal asignado para la ejecución de la Obra, siendo esta, únicamente responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: EQUIPO. **EL CONTRATISTA**, dentro de los cinco (5) días posteriores a la iniciación del Proyecto, deberá remitir a **LA ALCALDIA** y al supervisor, para su inspección, un listado en el que se describa ampliamente, el equipo se utilizará en el proyecto. Queda convenido que **EL CONTRATISTA**, deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento por escrito de **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**. El equipo que, a juicio del Supervisor, no esté en buenas condiciones de funcionamiento, será notificado a **LA ALCALDIA** y **EL CONTRATISTA** deberá retirarlo o reemplazarlo, para lo cual será necesario únicamente que el supervisor, lo ordene mediante nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días calendarios después, de haber recibido tal notificación.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: : RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA: durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía que se hubiere convenido, **EL CONTRATISTA** será responsable, de los defectos que en la construcción puedan advertirse y que tuvieren por causa acciones u omisiones que le fuere imputables. Será también responsable, de los daños o perjuicios que, durante el periodo antes indicado, pudieran causarse a terceros, con excepción de las expropiaciones u otros que según el contrato corresponden a **LA ALCALDIA** y **EL CONTRATISTA**, deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomara las medidas necesarias, para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia. **EL CONTRATISTA** no será responsable en los siguientes casos: a) cuando las fallas o desperfectos tengan por causa, motivos de fuerza mayor o caso fortuito que no le fueron imputables, siempre que no mediare actuación imprudente de su parte, tales como incendio producidos por rayos, fenómenos naturales, como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, tumbos o alteraciones graves, del orden público. b) cuando los defectos tengan por causa deficiencias o imprevisiones en el diseño o en instrucciones del Supervisor de la obra, a menos que, siendo conocidas, no la denunciare oportunamente, a **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN** y de común acuerdo se adoptaran las medidas que fueren necesarias para contrarrestar sus efectos.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: : INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la finalidad de que mediante las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de

+504 8983-2048
+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com
trisama2005@gmail.com

TERRACERIA CHORIZO | 11 - marzo

TEL: 9922-2101
CALLE MIRAVALLE
LA ENTRADA COPAN



deberemos comprometernos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o

Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de LA ALCALDÍA, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ACEPTACION: ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en el municipio de Trinidad, del Departamento de Copán, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



INVERSIONES LOPEZ
CEL: 9922-2101
COL. MIRAVALLE
LA ENTRADA COPÁN

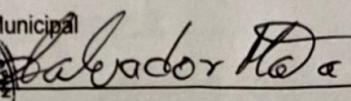
+504 8983-2048
+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com
trisama2005@gmail.com

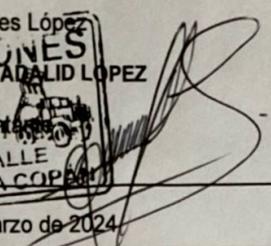
Trinidad Copán,
Departamento de Copán

TERRACERIA CHORIZO | 11 - marzo - 2024 | Salvador Mata



Institución: Alcaldía Municipal de Trinidad, Copán
Nombre: SALVADOR MATA CHINCHILLA
Cargo: Alcalde Municipal
Firma: 
Fecha: 11 de marzo de 2024



Compañía: Inversiones López
Nombre: CARLOS ADALID LOPEZ
Cargo: Representante
Firma: 
Fecha: 11 de marzo de 2024



+504 8983-2048
+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com
trisama2005@gmail.com

Trinidad Copán,
Departamento de Copán

TERRACERIA CHORIZO | 11 - marzo - 2024 | Salvador Mata



Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

ORDEN INICIO

CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

“REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACION, CUNETEO Y BALASTRADO DE CALLE HACIA SECTOR PRODUCTIVO DENOMINADO EL CHORIZO EN CASCO URBANO, TRINIDAD COPAN”.

Señor
Carlos Adalid López
La Entrada Copan, Honduras

Por medio de la presente se le instruye oficialmente para que dé inicio a la obra especificada en el CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO “REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACION, CUNETEO Y BALASTRADO DE CALLE HACIA SECTOR PRODUCTIVO DENOMINADO EL CHORIZO EN CASCO URBANO, TRINIDAD COPAN”

Trinidad de Copan, 11 de marzo 2024.

Atentamente,



Salvador Mata

ALCALDE MUNICIPAL
TRINIDAD DE COPÁN

Unidad Autorizada
Infraestructura

Trinidad, Copán

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde

HON
GOBIERNO
Página 1 de 1

ANEXULA SEPTIMA: REQUISITO
CONTRATISTA deberá presentar los
del SAR.



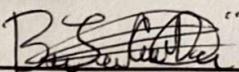
Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL

Por medio del presente **HAGO CONSTAR**: Que he recibido a mi entera satisfacción por parte del **Sr. Carlos Adalid López** las actividades que se detallan en el documento de pago correspondiente al proyecto: **“REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACION, CUNETEO Y BALASTRADO DE CALLE HACIA SECTOR PRODUCTIVO DENOMINADO EL CHORIZO EN CASCO URBANO, TRINIDAD COPAN”**, ubicado en este Municipio de Trinidad de Copán.

Trinidad, Copán 01 de abril del 2024





Srta. Bernice Contreras
Unidad Técnica Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Unidad Autorizada
Infraestructura



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Unidad Técnica Municipal

ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

REGISTRO FOTOGRAFICO



MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE SECTOR EL CHORIZO



MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE SECTOR EL CHORIZO



MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE SECTOR EL CHORIZO



MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE SECTOR EL CHORIZO



MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE SECTOR EL CHORIZO



MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE SECTOR EL CHORIZO

Unidad Autorizada
Infraestructura

Trinidad, Copán

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde



Unidad Técnica Municipal

ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

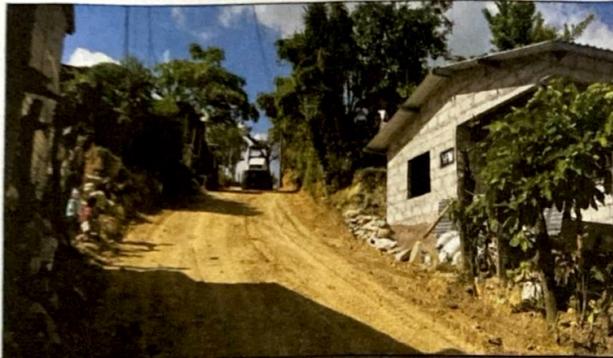
REGISTRO FOTOGRAFICO



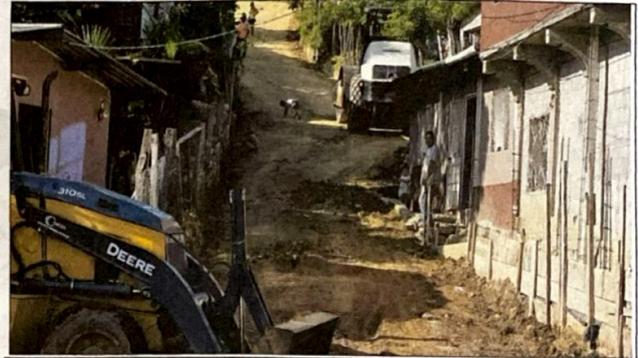
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE SECTOR EL CHORIZO



MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE SECTOR EL CHORIZO



MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE SECTOR EL CHORIZO



MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE SECTOR EL CHORIZO



MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE SECTOR EL CHORIZO



MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLE SECTOR EL CHORIZO

Unidad Autorizada
Infraestructura

Trinidad, Copán

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde

Trinidad, Copán

CLASULA SEPTIMA: REQUISITOS
las obras, EL CONTRATISTA deberá presentar los
1. Constancia de Solvencia vigente del SAR.

LA ALCALDIA, supervisara la correcta ejecución de las obras.
El supervisor Municipal, individual o firma supervisora que se independientemente
realice EL CONTROL de los trabajos que realice el Contratista de conformidad con el
Decreto de la Ley de Contratación del Estado.
CEL: 9922-2101
Trinidad Copán
COL. MIRAVALLE
ENTRADA COPÁN



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



HOROMETROS

ANTONI ALEXANDER MARTINEZ



HOROMETRO PATROL



HOROMETRO PATROL



HOROMETRO RETRO



HOROMETRO RETRO



HOROMETRO VOLQUETA 01



HOROMETRO VOLQUETA 01

Unidad Autorizada
Infraestructura



Trinidad, Copán

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde



Unidad Técnica Municipal

ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

ANÁLISIS TÉCNICO.

De acuerdo a la visita realizada en campo, y después del recorrido de manera general, se hacen las siguientes determinaciones técnicas, para la aprobación de la calidad del trabajo en ejecución:

1. Los conceptos ejecutados a la fecha han sido realizados con los estándares de calidad solicitados y plasmados en el contrato suscrito.
2. El avance de obra es satisfactorio conforme al tiempo de ejecución.
3. Realizar correctamente las obras de construcción en este proyecto es trascendental y fundamental, ya que de ello depende que la estructura construida funcione según lo previsto en base a la necesidad. Con la finalidad de que el contratista tenga claro el procedimiento que se debe ejecutar, se realizó el presente trabajo de supervisión; procurando incluir en él todos los elementos que constituyen la labor de supervisar una obra de terracería, así como las etapas en que esta se divide.

Este informe aplica para toda obra de infraestructura que se realice en la municipalidad, no obstante, debe ser acomodado para cada tipología que se ejecute.



J. T. Firma y Sello del Supervisor Municipal del Proyecto.

Berenice Contreras

Nota: en caso que el informe sea para aprobación de estimación de pago se debe mencionar que se aprueba la obra conforme al desarrollo de la misma, mencionando que se han corregido las observaciones indicadas en informes de supervisión anteriores.

Unidad Autorizada
Infraestructura



Trinidad, Copán

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde

@SalvadorMataAlcalde

Trinidad, Copán



Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EN EJECUCIÓN:

Reparación y mantenimiento vial, conformación, cuneteo y balastado de calle hacia sector Productivo denominado el chorizo en Casco Urbano, Trinidad Copán (Contraparte proyecto Caminos Productivos)

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y AVANCE DE LA OBRA:

La obra inicio acorde con la orden de inicio, cumpliéndose lo establecido en el contrato suscrito entre partes.

En el periodo de _____ AGOSTO _____ a _____ SEPTIEMBRE _____, se han ejecutado los siguientes conceptos:

N°.	Concepto	Cantidad Contratada (Estim.)	Unidad	Cantidad Ejecutada	% de avance
1	TERRACER/PATROL	10.4 HRS	HRS	10.4 HRS	100.00%
2	TERRACERIA/RETRO	12.8 HRS	HRS	12.8 HRS	100.00%
3	TERRACERIA/VOLQUETA	16.4 HRS	HRS	16.4 HRS	100.00%
-	-	-	-	-	-
-	Avance en este periodo				100.00%

N°.	Unidad	Periodo-Trabajo	Horometro Inicial	Horometro Final	Cantidad-HRS
1	TERRACER/PATROL	10-Agos-10-Sep-2024	2373.3	2362.9	10.4 HRS
2	TERRACERIA/RETRO	10-Agos-10-Sep-2024	921.8	909.0	12.8 HRS
3	TERRACERIA/VOLQUETA	10-Agos-10-Sep-2024	1305.6	1289.2	16.4 HRS
PERIODO QUE SE INFORMA : 10 – agosto A – septiembre - 2023					100.00 %

EJECUTADO AL 100.00%

Unidad Autorizada
Infraestructura



Trinidad, Copán

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde

Trinidad, Copán

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde

Trinidad, Copán

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde

Trinidad, Copán



INFORME

SUPERVISIÓN UTM

Periodo: ENERO - FEBRERO 2024

DATOS GENERALES

Contratista: Carlos Adalid Lopez /

Plazo de construcción 2 meses calendario

Monto del contrato: L. 423,910.00

Fecha de inicio: ENERO 2024

Supervisor: BERNICE CONTRERAS

Residente: TRINIDAD COPÁN

Hora de Llegada: 14:00 HRS

🏠 Trinidad de Copán

✉ trisama2005@gmail.com

☎ +504 8983-2048

🌐 @SalvadorMataAlcalde



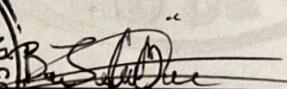
Unidad Técnica Municipal
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

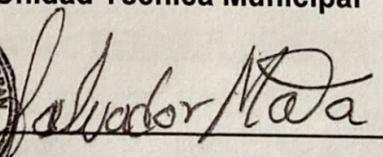
Por medio del presente **HAGO CONSTAR**: Que he recibido a mi entera satisfacción por parte del **Sr. Sr. Carlos Adalid López** las actividades que se detallan en el Contrato correspondiente al proyecto: **“REPARACION Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACION, CUNETEO Y BALASTRADO DE CALLE HACIA SECTOR PRODUCTIVO DENOMINADO EL CHORIZO EN CASCO URBANO, TRINIDAD COPAN”**, ubicado en este Municipio de Trinidad Copán

Trinidad, Copán 10 de abril del 2024




Srta. Berenice Contreras
Unidad Técnica Municipal




Sr. Salvador Mata Chinchilla
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.
cc: Archivo.

Unidad Autorizada
Infraestructura



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA